



**Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales**

RESOLUCIÓN N°

San Miguel de Tucumán,

05
06 FEB 2015

VISTO:

La Resolución General N° 036/2.014, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución establece en su Artículo 2° una bonificación del 12 % (doce por ciento), a los sujetos pasivos de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) que hagan efectivo el ingreso del total del tributo correspondiente al Período Anual 2.015 en forma adelantada, hasta la fecha de vencimiento fijada para el Primer Anticipo del presente año.

Que es intención de esta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que razones de recaudación justifican prorrogar para los contribuyentes de la mencionada contribución, el ingreso del Pago Anual del presente Período Fiscal con el beneficio citado.

Que es facultad del Organismo Fiscal dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas por los Artículos 13° y 14° del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4.536/2.013,

**LA SUBDIRETORA A CARGO DE LA DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Prorrogar hasta el día 27 de Febrero del corriente año, el vencimiento del Pago Anual 2.015 de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI), con el beneficio de la bonificación de 12 % (doce por ciento) para las Zonas de Pago II a VI.

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

C.P.N. PAULA G. VERGARA
AUDITORA
DIRECCION INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Alcides Auditor

CPN. PATRICIA SIERRA GIMENEZ
SUB-DIRECTORA (INT.)
A/C DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMAN